I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001474

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 12 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4280/2012; el Memorándum N°600/828/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1068/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/025/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2012"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 13 de julio de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 25 de julio de 2012 a las 9:30 horas.

4. La recepción de consultas será hasta el 17 de julio hasta a las 14:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

5. La respuesta a consultas será el día 19 de julio de 2012, a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 25 de julio de 2012, hasta las 9:30 horas en SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 25 de julio 2012, a las 9:45 horas a través del Portal Mercado Público.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por la Directora de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión de Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y la Jefa del Departamento de Servicios Generales, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000147 /2012

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Administración y Finanzas.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.10.002.001 "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
ITS
Secplan
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Educación Municipal
Página Web